



I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
DIDECO

REQUISITOS DE POSTULACION PROGRAMA MANUTENCION ESTUDIANTIL ALUMNOS ENSEÑANZA MEDIA

Se otorgará dicho beneficio a los alumnos y alumnas que hayan ingresado al sistema de educación media en los distintos establecimientos educacionales, tanto en Chile como en el extranjero tales como:

1.- BENEFICIARIOS

- A) Podrán postular egresados de 8vo. Básico y/o primer año de educación media de la Escuela de Ollagüe, o
- B) Alumnos de enseñanza media que hayan realizado su enseñanza básica en Ollagüe o parte de ellas (04 años a los menos). en Ollagüe o que participan en alguna organización de la comuna, o
- C) Jóvenes cuyos familiares viven en Ollagüe o que participan en alguna organización comunitaria de la comuna, o
- D) Alumnos egresados de enseñanza básica que sean Ollaguinos o descendientes de padres o familiares Ollaguinos (reconocidos por la comunidad Quechua), o presentar algún documento del Registro Civil o CONADI que acredite su ascendencia Quechua u Ollagüina.
- E) Debiendo acreditar todos los postulantes Nacionalidad Chilena o Permanencia definitiva en el caso de extranjeros.

2.- REQUISITOS

- A) Buen rendimiento en los últimos años de enseñanza básica, alumnos que postulen por primera vez promedio 5,0 en 8vo. Básico y que no tengan nota promedio final inferior a 4.0 en alguna asignatura, este requisito será excluyente.





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
DIDECO

- B) Situación Socioeconómica deficiente del alumno y de su grupo familiar, de acuerdo con cartola de Registro Social que manifieste un 70% o en aquellos casos que el ingreso económico sea superior a 700.000 alto su situación social y económica le dificulte poder enfrentar en adecuada forma los gastos de estudio del alumno, esto se acreditará con un Informe Social o presentando el Registro Social de Hogares vigente.
- C) Para egresados de enseñanza básica, no tener más de 16 años al 31 de diciembre del año que egresa o postula.

3.- PRESELECCION Y SELECCIÓN

- A) Se realizará la preselección con todos los postulantes que cumplan los requisitos del punto Nro. 2.
- B) La selección la realizará el departamento de desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe.
- C) La Beca Municipal de enseñanza Media es un beneficio que tendrá dos enfoques: rendimiento académico y vulnerabilidad socioeconómica.
- D) La encuesta Casen y registro social de hogares son la principal fuente de datos utilizada para la medición de la pobreza y la desigualdad de la población, considerando aspectos tales como: la composición de hogares y familias, educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos, determinando así la vulnerabilidad como “la condición social de riesgo que inhabilita o invalida a un individuo o su grupo familiar, en la satisfacción de su bienestar.
- E) Para ello se dispone de un instrumento de selección de beneficiarios, denominado pauta de evaluación socioeconómica la cual permite evaluar la situación del estudiante, lo que determinará posteriormente en la identificación y selección de los becados.





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
DIDECO

4.- DOCUMENTACIÓN

Cada postulante deberá presentar la documentación que se señala según corresponda:

- A) Fotocopia Carné de Identidad
- B) Concentración de Notas para los postulantes nuevos egresados de 8vo. Básico.
- C) Liquidación de sueldo del alumno y/o de su grupo familiar.
- D) Certificado alumno regular.
- E) Documento del Registro social de hogares y de no tener aplicado dicho se realiza informe social
- F) Certificado de Notas último año, para alumnos de 1ro. a 4to. Medio.
- G) Declaración jurada simple, que no se encuentre afectos a conflicto de interés y no tener línea consanguínea ascendiente o descendente hasta 2° grado con autoridades comunales, y funcionarios municipales
- H) Cuenta Rut o cuenta de ahorro a nombre del beneficiario
- I) Ficha de Postulación
- J) Certificado de organización comunitaria con personalidad jurídica de Ollagüe a la cual pertenece, emitida por el representante legal

5.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION

- A) Plazo para entregar documentación original, copia simple o legalizados, **a partir del día 19 de marzo, hasta el día 10 de abril. En dependencias de oficina de partes de la municipalidad de Ollagüe, Avda. Los Héroes S/N ,y en Oficina de Chile Express ubicada en calle Félix Hoyos en la ciudad de Calama hasta las 15:00 , se recibirán personalmente o en sobre certificado, NO se recibirá documentación por correo electrónico. Alumno(a) que no cumpla esto serán excluidos del proceso.**
- B) DIDECO en el mes de Abril revisara los documentos recibidos, realizara Visitas Domiciliarias cuando corresponda Elaboración de una Ficha Social, Confección de Listado de Selección y Exclusión.





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
DIDECO

- C) El Departamento de desarrollo comunitario deberá resolver a más tardar el día 02 de Mayo, y enviará copia del acta al Concejo Municipal y a cada uno de los postulantes, indicando el lugar de selección ocupado.
- D) El Departamento de desarrollo comunitario confeccionará una lista de espera que estará todo el año calendario.

